

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público****Operación Financiera del Gobierno Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-0-06100-02-1171

GB-061

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

***Objetivo***

Examinar los estados financieros del Gobierno Federal para determinar la razonabilidad de la información financiera conforme al marco normativo aplicable y las mejores prácticas en la materia, así como evaluar sus resultados y el patrimonio del Gobierno Federal.

***Alcance***

Se determinó con base en la Norma Internacional de Auditoría 320, establecer el criterio de materialidad para las entidades del Sector Público, con la finalidad de efectuar el examen a los saldos de las cuentas de los estados financieros que excedan el valor del 1.0% de los activos totales, en este caso, los estados de situación financiera al 31 de diciembre del Gobierno Federal y de las Entidades de Control Presupuestario Directo.

La materialidad resultante se muestra a continuación:

Concepto	Cálculo de Materialidad (Millones de pesos)	
	Estado de Situación Financiera	
	GF	ECPD
Activo total	10,217,332.6	2,854,993.3
% sobre Activo Total	1.0	1.0
Materialidad	102,173.3	28,549.9

FUENTE: Elaborado con base en la información financiera publicada por la SHCP en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

***Antecedentes***

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Con la emisión de la LGCG se estableció el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, con la facultad de emitir las normas contables y los lineamientos aplicables en los entes públicos de los tres órdenes de gobierno para la generación de información financiera, entre los que se incluyen el Marco Conceptual, los Postulados Básicos, así como los elementos mínimos que deben contener los manuales de contabilidad gubernamental de cada ente público, además de las normas contables generales y específicas.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero transitorio, fracción IV, de la LGCG, el 4 de noviembre de 2010, el CONAC emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) que contiene los conceptos básicos y las bases técnicas y metodológicas en las que se debe sustentar el funcionamiento operativo del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) de los entes públicos de los tres órdenes de gobierno, con el fin de permitir la generación de estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, para establecer una ruta de armonización, la cual considera las tres etapas siguientes:

- Emisión de normas.
- Implementación y establecimiento de desarrollos informáticos.
- Proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Los entes públicos deberán llevar a cabo las acciones necesarias para culminar con el proceso establecido en la LGCG, que incluye la elaboración de manuales de contabilidad y normas de emisión de informes que emita el CONAC.

Un aspecto importante en la LGCG consiste en establecer la valuación del patrimonio y su expresión en los estados financieros, así como propiciar el registro fiable de las transacciones conforme a las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo de las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Por lo que respecta a la preparación y presentación de la información financiera de las Entidades de Control Presupuestario Directo (ECPD), las bases de preparación se fundamentan en el Oficio Circular No. 309-A-22/2013 de fecha 18 de febrero de 2013 “Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros, aplicables a las Entidades Paraestatales Federales y la integración de la información contable para efectos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012” emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG), los cuales se encuentran alineados al apartado de Estados Financieros del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF), y la normativa contable gubernamental. La normativa anterior se apega al cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) y en la normativa contable general y específica vigente, que regula a los organismos y empresas que conforman a este sector.

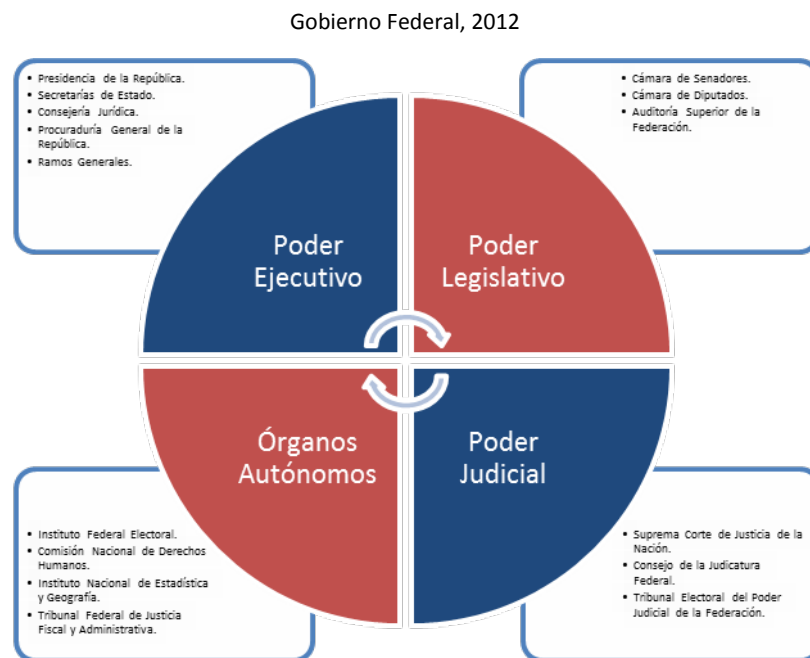
## Resultados

### 1. Validar los Estados Financieros del GF

Se verificó que las cuentas presentadas en los estados financieros correspondieron a las incluidas en el catálogo de cuentas emitido por el CONAC y que su presentación coincidió con lo señalado en la normativa aplicable.

Se verificó el proceso de recopilación de la información para integrar los estados financieros del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.

Los estados financieros incluyeron información de varios componentes; el de mayor representatividad correspondió al Poder Ejecutivo (PE). Para efectos ilustrativos, a continuación se muestran los componentes del GF:



La información financiera condensada se muestra en los cuadros siguientes:

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL, 2012  
(Millones de pesos)

Concepto		Concepto	
Activo		Pasivo	
Activo Circulante	8,398,635.4	Pasivo Circulante	6,428,972.2
Activo No Circulante	1,818,697.2	Pasivo No Circulante	6,260,718.1
		Patrimonio	(2,472,357.7)
		Patrimonio Contribuido	(1,859,972.2)
		Patrimonio Generado	(612,385.5)
		Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	30,360.5
		Resultados de Ejercicios Anteriores	(642,858.2)
		Revalúo	508.2
		Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores	(396.0)
Total Activo	<u>10,217,332.6</u>	Total Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	<u>10,217,332.6</u>

FUENTE: Elaborado con base en la información financiera publicada por la SHCP en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL 2012  
(Millones de pesos)

Concepto	
Ingresos y otros beneficios	2,904,199.0
Gastos y otras pérdidas	2,873,838.5
Ahorro o desahorro neto del ejercicio	<u>30,360.5</u>

FUENTE: Elaborado con base en la información financiera publicada por la SHCP en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## Presentación de la información contable del GF:

- a) No se incluyó la totalidad de estados financieros e informes requeridos por la normativa, como se indica en cuadro el siguiente:

Información contable requerida por los artículos 46 y 53, fracción I de la LGCG	INFORMACIÓN PRESENTADA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS							
	Gobierno Federal Cumplimiento		Poder Ejecutivo Cumplimiento		Poder Judicial Cumplimiento		Poder Legislativo Cumplimiento	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Estado de situación financiera	X		X			X		X
Estado de variación en la hacienda pública		X	X			X		X
Informes sobre pasivos contingentes		X		X		X		X
Notas a los estados financieros	X		X			X		X
Estado analítico del activo		X	X			X		X
Estado analítico de la deuda y otros pasivos		X	X			X		X
Estado de actividades	X		X			X		X
Estado de flujos de efectivo		X	X			X		X

FUENTE: Elaborado con base en la información financiera publicada por la SHCP en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, los artículos 46 y 53, fracción I, de la LGCG y las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas emitidas por el CONAC.

- b) No se incluyeron las cifras de los entes públicos siguientes:

- Banco de México.
- Entidades como la Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma Chapingo y Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro; así como el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

- c) La normativa aplicable establece que las notas a los estados financieros deben revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los estados financieros. En las notas a los estados financieros del GF, no se proporcionó información sobre los aspectos relevantes siguientes:

- Políticas contables para la elaboración de los estados financieros.
- Contingencias y de hechos ocurridos después de la presentación.

- d) Los estados financieros del GF no son comparativos; no presentaron cifras por el ejercicio 2011.

- e) Los estados financieros no se presentaron en forma consolidada, como lo requiere la normatividad aplicable y las mejores prácticas internacionales, para las entidades controladoras con respecto a las entidades controladas, en las que se tiene la mayoría de participación en el capital o se ejerce control, conformando una sola entidad económica.

- f) No se proporcionó el escrito que debió autorizar el Secretario Técnico del CONAC para aplicar previamente la supletoriedad en materia de consolidación, revelación en notas y de reportes financieros presentados en la Cuenta Pública.

El Patrimonio muestra una pérdida (desahorro) acumulada que representa el 24.2% del activo total integrada por:

PATRIMONIO DEL GOBIERNO FEDERAL 2012 (Millones de pesos)	
Concepto	Importe
Patrimonio Contribuido:	
Aportaciones y Donaciones	8,622.3
Actualización del Patrimonio	32,836.2
Patrimonio Contribuido	(1,901,430.7)
Patrimonio Generado:	
Pérdidas Acumuladas	(612,497.7)
Otras Partidas de Capital	112.2
Total Patrimonio (desahorro)	<u>(2,472,357.7)</u>

FUENTE: Elaborado con base en la información financiera publicada por la SHCP en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El patrimonio (desahorro) podría incrementarse en 1,125,218.6 mdp, como se indica en el comentario sobre depuración de cuentas del apartado sobre la integración de las cuentas seleccionadas del GF del Resultado Núm. 2.

En razón de lo anterior, los estados financieros del GF tenían las características siguientes:

- Las cifras no se obtuvieron de un proceso formal de consolidación.
- No son comparables. Se presentaron cifras sólo por un año.
- No se presenta la totalidad de reportes e informes financieros requeridos por la normativa.
- Las notas no proporcionan información suficiente.
- No se incluyeron cifras del Banco de México y otros ejecutores de gasto.
- No fue posible validar los saldos iniciales (históricos).

Con los oficios 710.346.III/835/13 y 309-A-II-388/2013, ambos de fecha 5 de noviembre del 2013, la SHCP informó entre otros temas que “determinó supletoriamente al no existir todavía las reglas o normas de integración o consolidación y presentación como lo establece el artículo 11, fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), integrar los estados financieros del Gobierno Federal como se venían presentando hasta la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2011, con el plan de Cuentas del CONAC y considerando que cada ente público en lo individual (PL, PE, PJ y órganos autónomos) aplicó lo señalado en el

---

Manual de Contabilidad emitido por el CONAC debido a que la LGCG no establece la metodología y quiénes deberán integrar los estados financieros consolidados para la CHPF”.

En lo que corresponde a la integración de resultados acumulados, la SHCP proporcionó un anexo con los ejercicios de 1996 a 2011; donde muestra una cuenta de modificación de éstos, que deberá ser aclarada. Por lo que hace a los demás aspectos, se mantienen las observaciones relacionadas con los incisos b y d, en virtud de que no se proporcionó información que las solventen. En lo que se refiere a los incisos a, c y e, no se presentó el oficio que se debió solicitar al Secretario Técnico del CONAC, como se señaló en el inciso f anterior, por lo que se considera que con la información presentada no se solventan las observaciones realizadas.

**12-0-06100-02-1171-01-001 Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presente el total de reportes financieros por el Gobierno Federal, como el Estado de variación en la hacienda pública, los Informes sobre pasivos contingentes, el Estado analítico del activo, el Estado analítico de la deuda y otros pasivos y el Estado de flujos de efectivos.

**12-0-06100-02-1171-01-002 Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicite a los Poderes Legislativo y Judicial los reportes financieros a los que están sujetos, con el fin de que cada ente público cumpla con la presentación de dichos reportes financieros.

**12-0-06100-02-1171-01-003 Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la elaboración de los estados financieros de la Cuenta Pública, incluya la información financiera, contable y presupuestaria del total de los entes públicos autónomos que, conforme a las disposiciones legales, deben formar parte de la Cuenta Pública, así como de los que ejercieron recursos federales.

**12-0-06100-02-1171-01-004 Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público revele en las notas a los estados financieros del GF la información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos, conforme a la normativa aplicable, por ejemplo:

- a) Presentar información sobre las bases técnicas de elaboración de estados financieros.
- b) Políticas contables específicas seleccionadas.
- c) Información adicional no incluida en los estados financieros necesaria para la rendición de cuentas. A manera enunciativa:

- Disponibilidades. Depósitos en Banco Central, divisas o metales preciosos y restringidas.
  - Inversiones financieras. Indicando su integración, el riesgo de mercado y su valuación.
  - Bienes Inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso. Clasificados por tipo de bien, vida útil y métodos de valuación.
- d) Deuda, proporcionando detalles de la contraparte, plazo, y las obligaciones de hacer y no hacer.
- e) Patrimonio. Es conveniente revelar la información de cómo se mantendrá la sustentabilidad del mismo o en su caso su saneamiento.

**12-0-06100-02-1171-01-005 Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público prepare estados financieros comparativos en ejercicios subsecuentes, en observancia de la normativa aplicable.

**12-0-06100-02-1171-01-006 Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicite al CONAC emitir los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros de los entes públicos, con la finalidad de producir información contable armonizada, integrada y consolidada, como si se tratara de un solo ente público, a fin de contar con un documento para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas.

Para tal efecto se deberá:

- a) Definir conforme a normas contables y estadísticas de finanzas públicas, las entidades que deben ser consolidadas, así como su agrupación de acuerdo con sectores específicos.
- b) Elaborar un programa con calendarios y fechas de cumplimiento para:
  - Integrar los saldos iniciales.
  - Eliminar los saldos inter-entes.
  - Concluir el proceso de armonización contable y Cuenta Pública.
  - Fechas de presentación de informes para consolidar.

**12-0-06100-02-1171-01-007 Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se ajuste al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y a su vez cumpla con los requisitos para la aplicación de la supletoriedad de normas en materia contable y se obtenga la autorización correspondiente.

## 2. Integración de los saldos de las cuentas seleccionadas del GF

Del análisis de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros y sus notas, se identificó que se incluyeron saldos de activo y pasivo importantes que se encuentran en proceso de depuración, lo cual se muestra en el cuadro siguiente:

CUENTAS EN DEPURACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Millones de pesos)

Cuentas	Activo	Activo total (%)	Pasivo	Pasivo total (%)	Efecto neto
Otros Activos Circulantes	3,874,421.9	37.9			3,874,421.9
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	124,956.3	1.2			124,956.3
Otros Pasivos Circulantes			2,874,159.6	22.6	(2,874,159.6)
<b>Total</b>	<b>3,999,378.2</b>	<b>39.1</b>	<b>2,874,159.6</b>	<b>22.6</b>	<b>1,125,218.6</b>

FUENTE: Elaborado con base en la información financiera publicada por la SHCP en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

La causa de depuración se debe a los saldos de los rubros de Otros Activos Circulantes por 3,874,421.9 mdp y Otros Pasivos Circulantes por 2,874,159.6 mdp con un importe neto deudor de 1,000,262.3 mdp, los cuales corresponden a la incorporación de los saldos de la TESOFE por conceptos de cargos y créditos provenientes de años anteriores que no se conciliaron con los diferentes entes públicos con los que tiene operación contable. La TESOFE no tenía depurada la totalidad de sus cuentas contables a la fecha de emisión de los estados financieros de 2012.

Mediante oficios 401-T-SCCO-DCACG-35144-2013 y 309-A-VI-023/2013 del 15 y 27 de noviembre de 2013, emitidos por la TESOFE y la SHCP respectivamente, se aclaró que la TESOFE ha realizado trabajos de depuración en sus cuentas contables, por lo que los saldos pendientes de depurar de otros activos y pasivos circulantes obedecen a los registros y procesos internos que la UCG opera manualmente, razón por la que la observación se tiene por aclarada en lo que corresponde a la TESOFE.

Por lo antes expuesto, se modifica la observación del resultado 2 en el inciso a, para quedar como se indica a continuación:

- a) Los estados financieros presentaron cuentas contables en depuración por 3,874,421.9 mdp y 2,874,159.6 mdp en Otros Activos y Pasivos Circulantes, respectivamente, originados en el proceso de integración y recopilación de cifras de la SHCP para la presentación de los estados financieros, debido a que no se integraron los sistemas informáticos de la TESOFE y el SAT dentro del SCG del PE.

Adicionalmente, no se actualizaron los valores gubernamentales por regulación monetaria dentro del estado de situación financiera por un importe de 586,136.0 mdp. Mediante oficio número 309-A-II-388/2013 del 5 de noviembre del 2013, la SHCP indicó que...“en caso de que se diese la actualización, su impacto sería un cargo a la cuenta de activo con su correspondiente abono en una cuenta de pasivo, por lo que tal y como se ha comentado en reuniones de trabajo con ese Órgano de Fiscalización, no hay modificación al patrimonio, incluso, se analiza la posibilidad de que este registro se realice en cuentas de orden”.

Lo anterior no implicó solventar la observación, debido a que no se realizó la actualización referida por el Banco de México.

En lo que corresponde al catálogo de cuentas contable que manejó la TESOFE, éste no coincidió con el emitido por el CONAC y con el cual opera el SCG.

**12-0-06100-02-1171-01-008 Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público defina los controles internos y diseñe un programa de trabajo que establezca actividades, responsables y fechas de conclusión del proceso de depuración, con el fin de presentar información libre de errores conforme a lo señalado en el marco normativo.

**12-0-06100-02-1171-01-009 Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público implemente un procedimiento mensual de conciliación de saldos entre la Unidad de Crédito Público con el Banco de México, a efecto de que los estados financieros preparados por la Unidad de Contabilidad Gubernamental presenten actualizados los saldos de los fondos restringidos y de los valores emitidos y en circulación, conforme a las mejores prácticas internacionales en esta materia.

**3. *Análisis de la interoperabilidad de los componentes del SCG***

El diagrama de interoperabilidad de los componentes que interactuaron con el SCG especifica la comunicación con los aplicativos que contribuyeron en diferentes fases a la compilación de los estados financieros. A este respecto, los aplicativos vigentes a 2012 fueron:

- Sistema Integral de Contabilidad y Presupuesto (SICOP)
- Sistema Integral de Deuda Pública (SIDP)
- Sistema Integral del Presupuesto de Egresos de la Federación (SIPEF)
- Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF)

De acuerdo con el diagrama de interoperabilidad proporcionado con el oficio 309-A.-VII-006-2013 del 5 de noviembre de 2013 de la UCG, no todos los aplicativos estuvieron integrados como partes interoperables con el SCG, lo cual dificultó la compilación e integridad automática de la información; en particular, con el componente SIIWEB que, como se muestra a continuación, estuvo desvinculado con el SCG:



4. La UCG entregó el documento-protocolo de seguridad para operación del centro de datos y exhibió parte del contrato con el proveedor responsable de la administración del mismo. En tal contrato se mostró la cláusula de obligación de instalación de software para proteger los servidores en contra de ataques maliciosos, por lo que se considera solventada la observación sobre la implementación de controles de seguridad.

Se recomienda concluir la integración automática únicamente dentro del ámbito del PE, para aquellos aplicativos que involucran las operaciones correspondientes a Fondos Federales y Recaudación, las operaciones del sistema de la TESOFE y las operaciones del sistema SAT.

#### 12-0-06100-02-1171-01-010 **Recomendación**

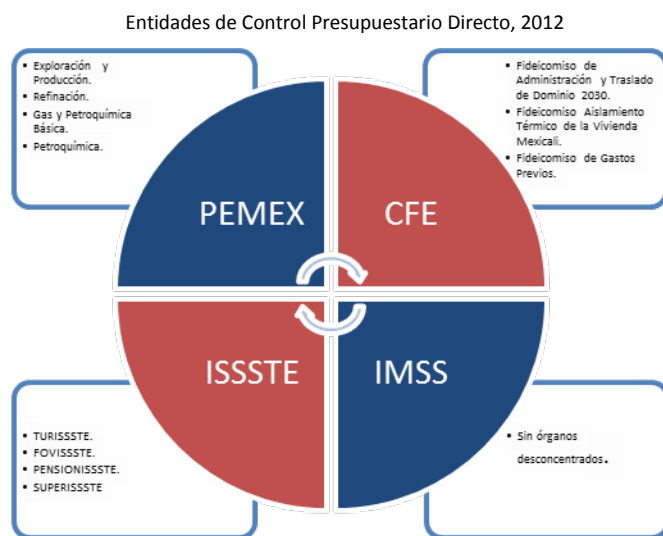
Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público concluya la integración automática del Sistema de Contabilidad Gubernamental con los otros aplicativos definidos únicamente en el ámbito del Poder Ejecutivo.

#### 4. **Validación inicial de los estados financieros de las Entidades de Control Presupuestario Directo**

Se verificó que las cuentas presentadas en los estados financieros correspondieron a las incluidas en el catálogo de cuentas emitido por el CONAC y que su presentación coincidió con lo señalado en la normativa aplicable.

Se validó que las cifras que integran los estados financieros corresponden con las dictaminadas por auditores independientes.

Los estados financieros incluyeron información de varios componentes; el de mayor representatividad correspondió a Petróleos Mexicanos (PEMEX). Para efectos ilustrativos, a continuación se muestran los componentes de las ECPD:



FUENTE: Dictámenes de auditores independientes.

La información financiera condensada se muestra en los cuadros siguientes:

ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO  
(Millones de pesos)

Cuentas	2012	2011
<b>Activo</b>		
Activo Circulante	522,532.0	548,153.3
Activo No Circulante	2,332,461.6	2,214,296.9
<b>Total de Activos</b>	<b>2,854,993.6</b>	<b>2,762,450.2</b>
<b>Pasivo</b>		
Pasivo Circulante	369,703.6	373,105.3
Pasivo No Circulante	1,789,574.0	1,717,235.9
<b>Total de Pasivos</b>	<b>2,159,277.5</b>	<b>2,090,341.2</b>
<b>Hacienda Pública/ Patrimonio</b>		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	673,256.3	680,970.0
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	22,459.8	(8,861.1)
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	48,743.5	(66,287.4)
Resultados de Ejercicios Anteriores	(144,793.3)	(76,271.4)
Revalúos	32,701.0	33,187.4
Reservas	19,962.9	34,668.7
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio	65,845.7	65,841.7
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>2,854,993.6</b>	<b>2,762,450.2</b>

FUENTE: Elaborado con base en la información financiera publicada por la SHCP en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO  
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO  
(Millones de pesos)

Cuentas	2012	2011
Ingresos	2,456,673.1	2,313,975.1
Costos	994,963.6	952,112.2
<b>Resultado bruto</b>	<b>1,461,709.5</b>	<b>1,361,862.8</b>
<b>Gastos de Operación</b>	<b>435,267.8</b>	<b>380,840.9</b>
Resultado de Operación	1,026,441.6	981,021.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,765.3	13,297.3
Resultado después de aplicar los Subsidios y Transferencias corrientes	1,042,206.9	994,319.2
Otros Productos y Gastos	(89,643.0)	(186,490.2)
Resultado antes de impuestos y derechos	952,563.9	807,829.0
Impuestos y Derechos	903,820.4	874,116.4
<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>48,743.5</b>	<b>(66,287.4)</b>

FUENTE: Elaborado con base en la información financiera publicada por la SHCP en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1. Mediante cálculos aritméticos se verificó que las cifras presentadas en los estados financieros dictaminados individuales coincidieran con las de los estados financieros de las ECPD.
2. La normativa establece la presentación de información financiera consolidada. Actualmente, la UCG presenta información separada del GF, PE y ECPD.
3. La SHCP, a través del Oficio Circular No. 309-A-0022/2013 del 18 de febrero del año en curso, instruyó la presentación de los estados de situación financiera y los estados de resultados sin consolidación para incluirlos como parte de los estados financieros, no obstante que en la normativa no se precisa que esto se pueda hacer.
4. Los estados financieros fueron preparados por las ECPD en sus respectivos sistemas contables y las cifras se enviaron a la UCG para su integración en los estados financieros, vía el sistema SIIWEB.
5. Las disposiciones que aplican a las ECPD fueron diferidas por el CONAC hasta el 2013; por lo tanto, la información financiera no se encuentra consolidada.

Del análisis de los estados financieros presentados, se concluyó que éstos no incluyen los efectos siguientes:

- Consolidación.
- Las notas a los estados financieros no contienen información suficiente que amplíe el significado de las cifras presentadas en los estados financieros; por ejemplo, no se observa lo siguiente:
  - Inventarios y costo de ventas. Principales grupos que lo integran; método de valuación de inventarios y su costo de ventas; estimaciones por pérdida de valor; gravámenes sobre inventarios, compromisos de compras o de ventas a plazo mayor de un año a precio fijo, entre otros.
  - Pasivos laborales. Su registro y contingencias por la parte no reconocida en la información financiera.
  - Valuación y revelación de los instrumentos financieros utilizados.
  - Provisiones para efectos ambientales. Deben coincidir con la identificación de una obligación relacionada, con remediación ambiental, para lo cual PEMEX tiene información adecuada para determinar un estimado razonable con el respectivo costo.
  - Pasivos contingentes. Actualmente en la Cuenta Pública se presenta un cuadro estadístico denominado "Obligaciones Garantizadas por el Gobierno Federal" y en los Informes Trimestrales se presenta el Saldo Histórico de Requerimientos Financieros del Sector Públicos (SHRFSP).

Con oficios 710.346.III/835/13 y 309-A-II-388/2013, ambos del 5 de noviembre de 2013, la SHCP respondió:

- En el caso de PEMEX, los efectos de consolidación se incluyeron en las notas a los estados financieros dictaminados por contador público independiente.
- En la integración de estados financieros de las ECPD y considerando lo referente a la supletoriedad que señala: “la Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental, determinó supletoriamente integrar los estados financieros de las ECPD como se venían presentando hasta la CHPF de 2011, debido a que la LGCG no establece la metodología y quiénes deberán integrar los estados financieros consolidados para la CHPF. Además de lo anterior, el CONAC se encuentra en proceso de elaboración de la normativa para la integración o consolidación de los estados financieros que integrarán a la CHPF”.
- En cuanto a las notas a los estados financieros que no contienen la información suficiente que amplíe el significado de las cifras presentadas, se comenta que “cada entidad en lo individual integró sus estados financieros, lo cual se podrá verificar en los estados financieros dictaminados por contador público independiente”.

Mediante oficio número 309-A-VI-023/2013 del 27 de noviembre de 2013, emitido por la SHCP, reiteró a la ASF considerar los comentarios de su oficio anterior, lo cual no implicó solventar las observaciones debido a lo siguiente:

- En lo que corresponde a la consolidación, no se presentó información financiera conforme a la normativa de preparar estados financieros como si se tratara de un solo ente público.

En lo que respecta al contenido de las notas, no se encuentran compiladas en un documento único o correlacionado con los informes de auditores independientes para presentar información relevante que amplíe el significado de las cifras presentadas. La ampliación y detalle de las cifras se presentan en forma individual en los estados financieros dictaminados.

#### 12-0-06100-02-1171-01-011 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicite al Consejo Nacional de Armonización Contable emitir los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros del sector paraestatal directo e indirecto, con la finalidad de producir información contable armonizada, integrada y consolidada, como si se tratara de un solo ente público a fin de contar con un documento para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas.

Para tal efecto se deberá:

a) Definir conforme a normas contables y estadísticas de finanzas públicas, las entidades que deben ser consolidadas a nivel directo e indirecto, así como su agrupación conforme a sectores específicos, por ejemplo, financieras y no financieras.

b) Elaborar un programa con calendarios y fechas de cumplimiento para:

- Integración de los saldos iniciales por control directo e indirecto.
- La eliminación de saldos inter-entes.
- Preparación y revelación de notas a los estados financieros que amplíen el significado de las cifras presentadas.
- Conclusión con el proceso de armonización contable y Cuenta Pública.
- Fechas de presentación de informes para consolidar.

#### 12-0-06100-02-1171-01-012 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se ajuste al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y a su vez cumpla con los requisitos para la aplicación de la supletoriedad de normas en materia contable y se obtenga la autorización correspondiente.

#### 12-0-06100-02-1171-01-013 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realice lo necesario a fin de que las notas a los estados financieros de las Entidades de Control Presupuestario Directo revelen las salvedades indicadas en los dictámenes individuales señalando los efectos que impactan en la información financiera considerada en su conjunto.

### **5. *Obtener la integración de saldos de las cuentas seleccionadas de las ECPD***

Las ECPD contabilizaron los estados financieros en sus respectivos sistemas contables y proporcionaron a la UCG únicamente las cifras auditadas en los informes de los auditores independientes para su integración en los estados financieros a través del sistema SIIWEB. La función de la UCG se limitó a fusionar la información recibida y, en su caso, a la aclaración conceptual de las partidas que llegaron a diferir de los estados financieros dictaminados.

Las cifras integradas que muestran los estados financieros no consolidados presentan en lo individual saldos razonables de conformidad con los auditores independientes.

---

**6. Razonabilidad de las partidas seleccionadas en función a la naturaleza de cada rubro**

**1. GF**

De la revisión de las cuentas seleccionadas para su validación se obtuvo lo siguiente:

**a) Regulación Monetaria**

El saldo de esta cuenta por 4,135,190.5 mdp se presenta dentro del rubro "Otras cuentas por cobrar a corto plazo"; al respecto, el Banco de México confirmó que el saldo de la cuenta representa depósitos en efectivo que va recibiendo por la colocación de valores gubernamentales por restricción monetaria y que se utilizan para liquidar los vencimientos, por lo tanto, al tratarse de una cuenta de efectivo, debe presentarse como parte del rubro "Efectivo y Equivalentes sujetos a restricción" y explicarse en notas su tratamiento contable. El saldo confirmado por el Banco de México, mediante el oficio A80.JFCM.209/2013 del 27 de septiembre de 2013, fue de 3,549,054.5 mdp, lo que difiere de los estados financieros del GF que muestran un importe mayor por 586,136.0 mdp.

**b) Exceso o insuficiencia en la actualización de Patrimonio**

Los estados financieros muestran actualizaciones de patrimonio, no obstante, la normativa nacional e internacional no considera la posibilidad de actualizar los activos fijos de larga duración; éstos deben ser sujetos a pruebas anuales del deterioro cuando exista evidencia de ello. No se proporcionó evidencia de haber registrado las pruebas de deterioro. El efecto del año ascendió a 82,702.4 mdp, monto que representa el 3.3% del patrimonio, el cual deberá ser aclarado al momento de hacer la conversión a la normativa internacional.

**c) Bienes muebles e inmuebles**

Los entes públicos que conforman el GF se encuentran en un proceso de registro contable con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, que incluya el levantamiento físico del inventario, la conciliación de bienes físicos contra registros contables, su valuación y publicación en internet. La conclusión de este proceso es indispensable para la migración a la normativa internacional en la preparación de estados financieros.

**d) Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos**

Al cierre del 2012, en el Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos se encuentran registradas 361 figuras jurídicas vigentes con una disponibilidad financiera de 381,040.5 mdp que no fueron integrados en los estados financieros.

e) Participaciones y Aportaciones de Capital

Durante el ejercicio 2012, el GF aportó un importe de 2,150.0 mdp en el Patrimonio de Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Bancomext). No se han emitido los certificados de aportación patrimonial correspondientes.

f) Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a LP por 580,104.5 mdp.

Este rubro se validó mediante la auditoría 17 “Deuda Pública Externa del Gobierno Federal” cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los recursos obtenidos en los mercados financieros, su emisión, contratación, autorización, amortización, costo financiero, aplicación, registro contable, y su presentación en los estados financieros en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales.

2. ECPD

La UCG integra la información financiera; en el proceso se detectaron diferencias de criterio en la presentación de los estados financieros contra las cifras dictaminadas, las cuales fueron aclaradas. La de mayor representatividad correspondió al activo fijo de CFE, como se muestra a continuación:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, 2012 COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Millones de pesos)	
Cuentas	Importe
Infraestructura	
Obras en Construcción	24.8
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10.8
Planta, Instalaciones y Equipos, neto	600.6
Refacciones Capitalizables, neto	9.6
Activo fuera de uso	1.4
Según Estado dictaminado	647.2
Según integración condensada	586.2
Variación	61.0

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en información financiera publicada por la SHCP en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La variación de 61.0 mdp fue presentada en los estados financieros como parte de “Otros Activos No Circulantes”.

A partir de los dictámenes de los auditores independientes, se verificó la homologación de las bases contables utilizadas para la preparación y presentación de los estados financieros. Respecto a la razonabilidad de los mismos, de conformidad con el trabajo de los auditores independientes, los resultados son los siguientes:

## MARCO NORMATIVO CONTABLE USADO POR LAS ECPD

Entidad	Opinión	Bases contables utilizadas					
		LGCG	NIFGG	NIFGE	LOAPF	LFPRH	NIF
Pemex	Limpia	X	X	X	X	X	
CFE	Limpia	X	X	X			X <sup>1/</sup>
ISSSTE	Salvedad	X	X	X			X <sup>1/</sup>
IMSS	Limpia	X	X	X		X	

FUENTE: Elaborado con base en dictámenes de auditores independientes por el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

LGCG= Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NIFGG= Normas de Información Financiera Gubernamental General.

NIFGE= Normas de Información Financiera Gubernamental Específica.

LOAPF= Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

LFPRH= Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

NIF= Normas de Información Financiera.

1/ NIF aplicadas de manera supletoria no autorizadas por la UCG.

La opinión limpia de los auditores independientes indica que los estados financieros presentan razonablemente la información financiera del ente auditado. En lo que respecta a la opinión con salvedades, significa que el auditor detectó desviaciones en la aplicación de la normativa y limitaciones en el alcance de su trabajo.

Por lo que se refiere a los estados financieros dictaminados del ISSSTE, se concluyó lo siguiente:

## SALVEDADES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR AUDITOR INDEPENDIENTE

Desviaciones a la normatividad	Limitaciones en el alcance
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicación de NIF sin obtener la autorización de la UCG.</li> <li>2. Se registraron como ingresos propios cuotas y aportaciones a los seguros de riesgos de trabajo e invalidez y vida por 16 mdp, las cuáles debieron ser transferidos al GF anualmente.</li> <li>3. No se registró un pasivo laboral por indemnizaciones y prima de antigüedad por 5.4 mdp.</li> <li>4. No se registró una estimación para cuentas incobrables por 1.5 mdp.</li> <li>5. Utilización de la NIF C-4 "Inventarios" sin la autorización de la SHCP.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No fue posible que verificaran la razonabilidad de los siguientes rubros: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Valuación del costo histórico y actualizado de Terrenos, Edificios y Construcciones por un monto neto de 19 mdp. Adicionalmente no se ha concluido con el inventario físico de los bienes inmuebles del ISSSTE ASEGURADOR, así como la conciliación contra registros contables y con la documentación legal que acredita su propiedad.</li> <li>b) Consumos de inventarios de medicinas y productos farmacéuticos en Delegaciones y Hospitales por 0.6 mdp.</li> <li>c) No se proporcionó información que sustente los derechos y obligaciones de los siguientes rubros: <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuentas por cobrar = 0.2 mdp.</li> <li>Activo fijo= 0.4 mdp.</li> <li>Cuentas por pagar= 0.2 mdp.</li> </ul> </li> </ol> </li> </ol>

FUENTE: Elaborado con base en dictámenes de auditores independientes por el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

Las notas de los estados financieros emitidos por la UCG no revelan las salvedades indicadas en el dictamen individual del ISSSTE y tampoco se detecta el efecto monetario en la información financiera considerada en su conjunto.

**12-0-06100-02-1171-01-014 Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público implemente un plan para la identificación de los Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, el cual prevea precisar el objetivo, duración y estructura de cada contrato, así como determinar los derechos y obligaciones a cargo del Gobierno Federal, su valuación y presentación en los estados financieros.

**12-0-06100-02-1171-01-015 Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicite al Consejo Nacional de Armonización Contable que emita los lineamientos sobre la actualización del Patrimonio conforme a la normatividad contable nacional o internacional.

**12-0-06100-02-1171-01-016 Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicite los certificados de aportación al patrimonio realizado a Banco Nacional de Comercio Exterior, por 2,150.0 mdp.

**7. *Estado de actividades del GF***

Se cotejaron los rubros contables de ingresos y gastos del GF contra los resultados de la gestión presupuestaria relativa a ingresos y egresos, con los resultados siguientes:

COMPARATIVO DEL ESTADO DE ACTIVIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL CON LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA 2012  
(Millones de Pesos)

Concepto	Estado de Actividades (Contable)	Análítico de Ingresos/Egresos (Presupuestaria)		Variaciones (3)-(1) (4)
		Apartado / capítulo	Monto	
	(1)	(2)	(3)	
Ingresos y Otros Beneficios	2,904,199.0		2,677,890.1	(226,308.9)
Ingresos de Gestión	2,660,168.2		2,677,890.1 <sup>1/</sup>	17,721.9
Impuestos	1,528,555.0	I	1,528,555.1	0.1
Contribuciones de Mejoras	46.0	II	46.0	0.0
Derechos	963,750.0	III	963,750.1	0.1
Productos de Tipo Corriente	14,533.5	V	14,922.5	389.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	148,670.7	VI	166,003.5	17,332.8
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	4,613.0	IV	4,613.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	76,917.3			(76,917.3)
Transferencias Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	76,917.3			(76,917.3)
Otros Ingresos y Beneficios	167,113.5			(167,113.5)
Ingresos Financieros	4,144.0			(4,144.0)
Incremento por Variación de Inventarios	1,828.6			(1,828.6)
Otros Ingresos y Beneficios Varios	161,140.9			(161,140.9)
Gastos y Otras Pérdidas	2,873,838.5		2,738,129.9 <sup>2/</sup>	(135,708.6)
Gastos de Funcionamiento	374,384.7		376,572.7	2,188.0
Servicios Personales	254,455.2	1000	254,229.7	(225.5)
Materiales y Suministros	20,925.2	2000	22,728.5	1,803.3
Servicios Generales	99,004.3	3000	99,614.5	610.2
Transferencias Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,044,923.8	4000	1,078,505.4	33,581.6
Participaciones y Aportaciones	1,026,108.3	8000	1,026,108.3	0.0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	265,680.0	9000	256,943.5	(8,736.5)
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	162,741.7			(162,741.7)
Ahorro o Desahorro Neto del Ejercicio	30,360.5		(60,239.8)	(90,600.3)

FUENTE: Elaborado con base en la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Anexo Información Contable y Analíticos de Ingresos y Egresos que proporcionó la SHCP con oficios Núm. 710.346.III/686/13 y 309-A-373/2013 del 24 de septiembre y 21 de octubre de 2013, en el mismo orden.

NOTA: La suma de los parciales y las operaciones realizadas pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ En el apartado de ingresos están incluidos los ingresos corrientes como una parte de los de capital.

2/ Excluye 22,859.1 mdp de Bienes muebles e inmuebles, 78,161.4 mdp de Obras Públicas, 21,604.7 mdp de Inversiones financieras y otras provisiones, 20,820.1 mdp de ADEFAS, 8,736.5 mdp de Intereses compensados y 6,019.5 mdp de Transferencias de inversión de las entidades apoyadas y no sectorizadas.

El importe del rubro "Ingresos y Otros Beneficios" mostrado en el Estado Analítico de Ingresos (presupuestal) fue menor en 226,308.9 mdp que el reportado en el Estado de Actividades (contable). La UCG informó que la diferencia se debe a:

- Operaciones contables que no tienen incidencia en los ingresos presupuestarios, así como ingresos de los ramos autónomos que no forman parte de Ley de Ingresos por un monto de 167,113.5 mdp.
- Transferencias que recibieron en 2012 los ramos autónomos para su operación por un monto de 76,917.3 mdp.
- Transacciones contables de enajenación de bienes muebles e inmuebles inventariables y recuperaciones de capital, que afectan cuentas de activo y no de

ingresos del PEF por un monto de 17,721.9 mdp; sin embargo, se identificó este saldo en los registros del Estado Analítico de Ingresos del GF.

El rubro de “Gastos y Otras Pérdidas” reportado en el Analítico de Egresos del GF, es menor por un monto de 135,708.6 mdp respecto del informado en el Estado de Actividades del GF. Las principales diferencias corresponden a:

- Gastos que no tienen incidencia en el presupuesto en los Ramos Autónomos, como son la depreciación de bienes y las provisiones de pasivo; adicionalmente, presentaron sus estados financieros con cuentas hasta un cuarto nivel de desagregación, por lo que se consideraron sus cifras a grandes agregados.
- Comprobaciones de gastos en Servicios Personales con las delegaciones de algunas dependencias que se encuentran en el interior de la República Mexicana, las cuales no afectan al presupuesto, así como disminuciones por reintegros de años anteriores, por un monto neto de 225.5 mdp.
- Adquisiciones en Materiales y Suministros que afectan en el capítulo 2000 del presupuesto para efectos de registros contables por un monto neto de 1,803.3 mdp. La adquisición de bienes que son almacenables se contabiliza en una cuenta de activo y no se afecta el resultado de la actividad (gasto) sino hasta el momento de su utilización (salida de almacén).
- Fideicomisos de administración y pago que no constituyen gastos presupuestarios del GF en Servicios Generales por un monto neto de 610.2 mdp.
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas donde se determinó una diferencia de 33,581.6 mdp, de los cuales:
  - 32,116.1 mdp corresponden a una disminución de la cuenta contable de gastos con un incremento en la cuenta de activo 12131 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, debido a que a la fecha de elaboración de los estados financieros esa cantidad no había sido ejercida. Cabe mencionar que esa cuenta de activo se encuentra en depuración.
  - 1,364.9 mdp corresponden a recursos que fueron transferidos a FONATUR para apoyar la amortización de compromisos contraídos.
  - 100.6 mdp de transferencias del IFE y del Poder Legislativo.
- Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias por un monto de 162,741.7 mdp que reflejan operaciones contables, entre otras, 85,196.0 mdp de diferencias por tipo de cambio y 49,313.4 mdp de diferencia en cotizaciones negativas en valores negociables.

En razón de lo anterior, el resultado positivo que refleja el Estado de Actividades del GF (contable), contrasta con el déficit que se reporta en los registros presupuestarios, por lo que es importante presentar una conciliación entre ambos para abonar en la transparencia y rendición de cuentas. Al respecto, con oficios 710.346.III/835/13 y 309-A-II-388/2013,

ambos del 5 de noviembre de 2013, la SHCP respondió que los trabajos de análisis se iniciarán para definir los términos y alcances de la conciliación, ya que al no ser un documento obligatorio establecido en la LGCG y documentos del CONAC, no lo tenían considerado.

Con base en los resultados anteriores, las cifras presentadas en los estados financieros por el GF y ECPD al 31 de diciembre 2012 no presentan la situación financiera.

#### 12-0-06100-02-1171-01-017 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emita Lineamientos específicos orientados a conciliar la información contable y presupuestaria, a fin de que el Estado de Actividades del Gobierno Federal informe sobre los resultados registrados, con enfoque de transparencia y rendición de cuentas.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 17 Recomendación(es).

#### **Dictamen: abstención**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación se abstiene de emitir una opinión toda vez que la información presentada por la Secretaría de Hacienda Crédito Público muestra lo siguiente: el sistema de contabilidad gubernamental no garantiza la integridad y totalidad de la información financiera; los estados financieros del Gobierno Federal (GF) y de las Entidades de Control Presupuestario Directo (ECPD) no incluyen los efectos de consolidación.

Se detectaron procesos de depuración no concluidos del 39.1% y 22.6% del activo y pasivo total, respectivamente, en los estados financieros del Gobierno Federal; asimismo, éstos se encuentran excedidos en 586,136.0 mdp por concepto de regulación monetaria.

Con respecto a la Información financiera presentada por el GF se determinó que es incompleta ya que no incluye la información de entidades como el Banco de México y diversas universidades públicas autónomas, entre otras.

Los estados financieros del GF y ECPD incluyen la aplicación supletoria de diversas disposiciones en materia de consolidación, revelación en notas y reportes financieros, sin tener la autorización establecida en la normativa emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, los estados financieros del GF no son comparativos con las cifras del año 2011.

Los estados financieros del GF mostraron actualizaciones en el Patrimonio por 82,702.4 mdp, derivadas de la actualización de activos de larga duración y por la normativa gubernamental, la cual no prevé que esto se pueda realizar.

Al cierre del ejercicio 2012, se observó que en los estados financieros del GF no se consolidaron 361 figuras jurídicas registradas en el Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos, con una disponibilidad de 381,040.5 mdp.

No se tuvieron elementos para la validación de los saldos iniciales acumulados (históricos) del GF.

En la información proporcionada en las notas a los estados financieros del GF, no se definieron las políticas contables para la elaboración de los estados financieros; no se especificó el sistema y método de valuación de inventarios y costo de producción y ventas; no se revelaron las contingencias, ni los eventos posteriores que pudiesen afectar al ente público, entre otras revelaciones.

En lo que respecta a las notas de las ECPD, no se encuentran compiladas en un documento único o correlacionadas con los informes de auditores independientes para presentar información relevante que amplíe el significado de las cifras presentadas como una sola entidad; adicionalmente, no revelan las salvedades indicadas en el dictamen individual del ISSSTE y tampoco se menciona el efecto monetario en la información financiera considerada en su conjunto.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Validar los estados financieros del Gobierno Federal.
2. Validar los estados financieros de las Entidades de Control Presupuestario Directo.
3. Verificar el mapa operacional de las áreas que participan en los procesos así como su interoperabilidad para compilar la información contable para la emisión de los estados financieros.
4. Obtener la integración de saldos de las cuentas seleccionadas del Gobierno Federal.
5. Obtener la integración de saldos de las cuentas seleccionadas de las Entidades de Control Presupuestario Directo.
6. Verificar la razonabilidad de las partidas seleccionadas en función de la naturaleza de cada rubro.

7. Verificar que los resultados sobre la gestión presupuestaria y fiscal del Gobierno Federal corresponden con lo expresado en los estados financieros de acuerdo con las normas contables y presupuestarias.

#### *Áreas Revisadas*

La Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Arts. 1, 2, 4, Fracs. XII, XVII, XXIII, 17, 19, 21, 22, 33, 42, 44, 46, 49, 50 y 53.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009: párrafos 12, 13, 27, 28, 31, 33, 38, 43 al 51 y 62.

Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP 1, 2, 4, 5, 6, 18, 20, 22 y 24).

Norma Internacional de Información Financiera (NIIF-10).

Norma de Información Financiera (NIF B-8).

Norma de Información Financiera (NIF A-6 y C-2).

Manual de Contabilidad Gubernamental: numeral B.3, Capítulo I, A.7.2.

Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Objeto 7, inciso b.

Lineamientos Específicos para la Integración de la Información Presupuestaria para efectos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio 2012.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad Informática (MAAGTIC-SI).

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Consolidación de la Información Financiera, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Valuación, Sustancia Económica.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.